



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2012-MPH

Huaral, 27 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 079-2012-MPH-GM de fecha 23 de Febrero del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal solicita la conformación de Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución N° 0333-2011-MPH-GM de fecha 03 de Noviembre de 2011, la Gerencia Municipal aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Periurbano Nor Oeste de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral - Lima"**, con el costo de ejecución de S/. 10'055,337.00 (Diez Millones Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2012-MPH, de fecha 21/02/2012, se declara la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección de Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: **Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Periurbano Nor - Oeste de la Ciudad de Huaral - Provincia de Huaral.**

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, estipula que: *"En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso.(...) El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación..."*

Que, de acuerdo al cuarto párrafo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, *el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.*

Que, a través del Informe N° 079-2012-MPH-GM, la Gerencia Municipal sugiere la designación de los miembros que integrarán el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO NOR - OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"**.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el **Proceso de Selección de la Licitación Pública** para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO NOR - OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"**; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2012-MPH

//...

Miembros Titulares:

- Presidente** : Ing. Helmer John Amaro Canchan Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Miembro** : Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra Sub Gerencia de Logística.
- Miembro** : Sr. Wilbert Flores Guerra Especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Miembros Suplentes:

- Presidente** : Dr. René Chillce García Especialista Técnico Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Miembro** : Sr. Jesús Manuel Cornejo Séptimo Especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Miembro** : CPC. Luz Milagro Espinoza Sánchez Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Municipalidad Provincial de Huaral
 Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
 Alcalde Provincial

